

RESOLUCIÓN N° 69 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 13 ENE. 2021

VISTOS: Ingreso N° 33697, de fecha 12 de enero del 2021; Resolución N° 507, de fecha 07 de febrero del 2020, que autoriza Permiso Provisorio Rol 9-900062; Resolución N° 3756, de fecha 29 de diciembre de 2020, que autoriza Prorroga a Permiso Provisorio; Cambio de Razón Social N° de Folio 2013459830, de fecha 24 de diciembre de 2020, emitido por la SEREMI de Salud, región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 39, de fecha 09 de mayo de 2011 y Ordinario N°30/130, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900062**, a nombre de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VERDAN LTDA.**, Rut **76.137.351-K**, con domicilio comercial **MANZANO N° 481, LOCAL 1**, unidad vecinal **N° 34**, de giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA COMPLEMENTARIA"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 507, de fecha 07 de febrero del 2020.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. **La** Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



luisa
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/MAO/KMM/sma
12.01.2021



Moisés
MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1769772